

**Juicio:** Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral.

**Expediente No:** JDCE-02/2020.

**Actores:** Claudia Gabriela Aguirre Luna y otros.

**Autoridad Responsable:** H. Congreso del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, 11 once de agosto de 2020 dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minuto minutos del día de ayer, las ciudadanas Claudia Gabriela Aguirre Luna, Araceli García Muro, Ana Karen Hernández Aceves, Blanca Livier Rodríguez Osorio y los ciudadanos Vladimir Parra Barragán y Arturo García Arias, presentaron lo que denominaron como “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano” por el que demandan la nulidad de los actos preparatorios y de las sesiones públicas ordinarias número once y doce, correspondientes al segundo período ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima; así como, la violencia política de género ejercida en su contra; radicado en este Tribunal local como Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral con la clave y número **JDCE-02/2020**.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional a las **11:30 once horas con treinta minutos**, del **11 once de agosto del año en curso**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**